



ANÁLISIS DE EVALUABILIDAD



Metodología para la definición de programas que integrarán el
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	4
OBJETIVOS	5
General.....	5
Específicos	5
MARCO NORMATIVO	5
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	6
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.....	6
Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.....	6
Ley Estatal de Planeación.....	6
Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	8
Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.....	8
Decreto por el que se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 13 de julio de 2021).	9
JUSTIFICACIÓN.....	9
METODOLOGÍA.....	10
Tipos de evaluación.....	11
Criterios a considerar para la definición del PAE 2022.....	12
Información mínima solicitada para las propuestas de evaluación.....	14
Criterios de exclusión	15
Criterios de corte sobre las propuestas de evaluación recibidas.....	16
RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....	16
Propuestas de necesidades de evaluación 2022.....	16
Programas que integrarán el PAE 2022.....	20
ANEXOS.....	22
Relación de Pp para el ejercicio 2022.....	22

INTRODUCCIÓN

La evaluabilidad puede ser definida como la valoración de las posibilidades que tiene una acción pública de ser evaluada de una forma adecuada.

La evaluación en el contexto de la Administración Pública es el procedimiento dirigido a conocer los resultados alcanzados en la ejecución de las acciones priorizadas y el gasto público asociado, mejorar el diseño y la ejecución de las políticas públicas, a fin de establecer un marco de orientación a resultados y retroalimentación de la gestión, que estimula la rendición de cuentas, la participación y la transparencia. Es entonces la evaluación no el fin en sí mismo, sino un instrumento para tomar decisiones que mejoren la intervención pública que se evalúa.

En principio, todas las políticas, planes, programas o proyectos son susceptibles de ser evaluados; sin embargo, las características de la intervención pública sí determinan la conveniencia de poner en marcha una evaluación o no, así como el tipo de evaluación a realizar. Este proceso de revisión y análisis de dichas características nos dará como resultado la definición de los programas que integrarán el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022).

Para los efectos de la evaluación en el Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a las disposiciones y normativas en la materia, cada año se desarrolla e implementa el Programa Anual de Evaluación, que tiene como objetivo establecer qué programas estatales deberán ser evaluados, el tipo de evaluación a realizar y el calendario de su ejecución.

Para tomar la decisión respecto a qué programas serán evaluados, es necesario: valorar las condiciones básicas preexistentes que permitan realizar la ejecución efectiva de la evaluación con la información disponible; verificar la existencia de procedimientos sólidos de valoración para la obtención de resultados acordes con el contexto social y político; además, asegurar que los hallazgos sean relevantes y útiles para la mejora de las políticas, programas y acciones de gobierno.

El análisis de evaluabilidad es un proceso sistemático que contribuye a identificar las condiciones favorables y desfavorables para la evaluación de una acción pública. Valora si la evaluación de la política está correctamente planteada y si se puede esperar que proporcione información útil para la toma de decisiones durante la implantación o para rendir cuentas de sus éxitos al final de la misma. Su propósito es contribuir a producir las condiciones necesarias para una acción pública sea evaluada de una forma óptima. (Martínez, 2017).

Por tanto, presente documento tiene la finalidad de establecer los criterios y recursos para valorar la oportunidad y la viabilidad de la evaluación de una intervención pública en función del análisis de sus condicionantes, requisitos y utilidad prevista.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- **APEO:** Administración Pública del Estado de Oaxaca.
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **CG-COPLADE:** Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **ITE:** Instancia Técnica de Evaluación.
- **DGITE:** Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- **Pp:** Programa presupuestaria.
- **SCGT:** Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- **SE:** Secretaría de Economía.
- **SECTUR:** Secretaría de Turismo
- **SECULTA:** Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
- **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **SEDAPA:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura.
- **SEDESOH/SEBIEN:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano / Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca
- **SEFIN:** Secretaría de Finanzas.
- **SEFIN:** Secretaría de Finanzas.
- **SEMAEDES:** Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.
- **SESAM:** Sistema Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SIEP:** Sistema Estatal de Planeación.
- **SINFRA:** Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.
- **UR:** Unidad Responsable.

OBJETIVOS

General.

Diagnosticar las condiciones y factibilidad de las evaluaciones que integran el Programa Anual de Evaluación, a través de la detección de las prioridades de evaluación como de las metodologías adecuadas conforme a la utilidad de los resultados de la misma; para asegurar la buena adjudicación de recursos y rendir cuentas sobre la decisión de evaluar.

Específicos

- Detectar las prioridades de evaluación de las intervenciones públicas.
- Valorar los principales atributos de los programas acorde con el contexto social y político actual.
- Establecer la metodología para determinar la evaluabilidad de los fondos, políticas, programas, planes y acciones de la administración pública estatal.
- Proporcionar una selección de elementos candidatos a ser incorporados en el Programa Anual de Evaluación 2022.
- Priorizar los programas que serán sujetos a evaluación en el ejercicio 2022.

MARCO NORMATIVO

El análisis de evaluabilidad es pertinente desde la perspectiva de las atribuciones que se confieren a la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación (DGITE), el cual se fundamenta en:

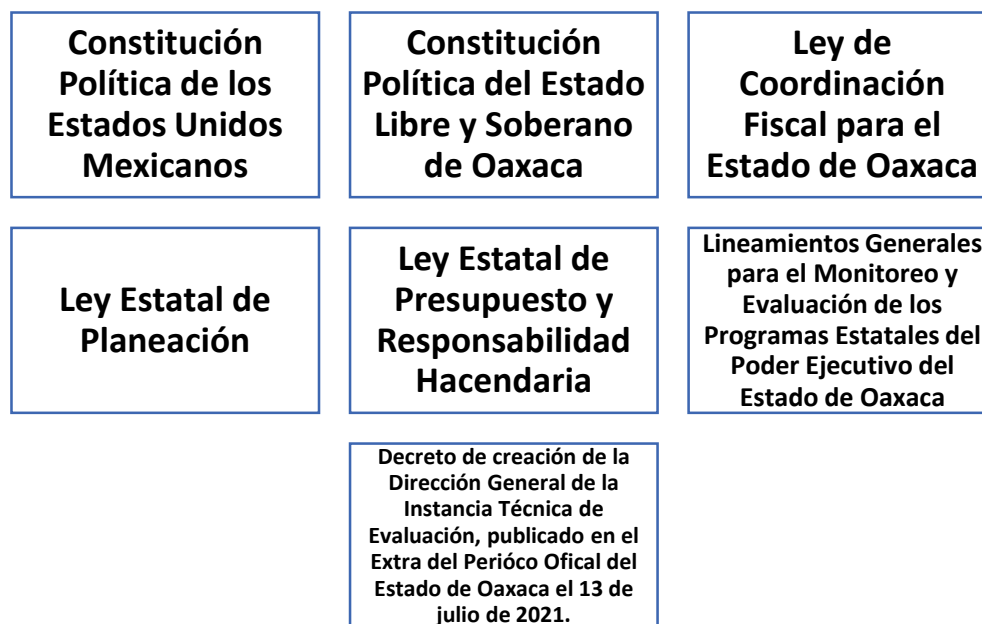


Figura 1. Normatividad vigente del análisis de evaluabilidad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ARTICULO 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26 Apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución...

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

ARTÍCULO 137... Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...

...Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de independencia, imparcialidad y transparencia...

...El resultado de las evaluaciones del desempeño institucional se deberá considerar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos del Estado, a fin de propiciar que los mismos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados...

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca

ARTICULO 23 B

III. En el ejercicio de dichos recursos, los Ejecutores de gasto local deberán sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores, la que estará a cargo de la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría...

Ley Estatal de Planeación

ARTICULO 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación,

corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría.

ARTÍCULO 11

XIII. Seguimiento y evaluación. Los planes y proyectos serán objeto de seguimiento y evaluación periódica con el fin de valorar objetivamente sus resultados y el impacto social alcanzado con los recursos asignados, mediante la verificación del grado de cumplimiento de las metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su desempeño;

ARTÍCULO 14. El Sistema Estatal de Planeación (SIEP) está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación de desempeño;

ARTÍCULO 15. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta ley.

ARTÍCULO 17. La Secretaría como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SIEP coordinación, para lo cual deberá:

VI. Colaborar con la Instancia Técnica de Evaluación, para definir el programa anual de evaluación de los programas presupuestarios que integran el PED.

ARTÍCULO 23. Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

V. Determinar conjuntamente con la Instancia Técnica de Evaluación y la Secretaría, los criterios, objetivos de referencia para la evaluación del desempeño

ARTÍCULO 40. Son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integren el PED y los planes del SIEP, independientemente de su fuente de financiamiento. El seguimiento y la evaluación se realizarán con base en la recopilación, análisis y reporte de información sobre el cumplimiento de objetivos, indicadores y metas definidos con los recursos públicos asignados.

ARTÍCULO 97. La Instancia Técnica de Evaluación, como órgano rector del SED mantendrá relaciones funcionales y técnicas con las autoridades e instancias del Sistema a fin de:

II. Diseñar e implementar, en coordinación con las Áreas administrativas los mecanismos de coordinación y cooperación en materia de seguimiento y evaluación del desempeño y participar en éstos, conforme a las disposiciones aplicables. Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño;

ARTÍCULO 98. Son funciones de la Instancia Técnica de Evaluación:

IV. Efectuar las evaluaciones por sí misma, o a través de terceros con experiencia probada en la materia, a fin de cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, credibilidad y transparencia;

V. Definir, en coordinación con la Coordinación General, los criterios para la priorización y selección de evaluaciones teniendo en cuenta entre otros, el monto de los recursos públicos asignados, el tamaño, característica y la situación de riesgo de la población, la importancia estratégica para el sector y sus vulnerabilidades, el carácter innovador de las acciones y el potencial de réplica de las lecciones derivadas de la evaluación;

VI. Establecer un Programa Anual de Evaluación que considere las necesidades de las Instancias del SED.

ARTÍCULO 101. La Instancia Técnica de Evaluación, la Coordinación General y la Secretaría definirán los conceptos y metodologías, así como los lineamientos para la implementación de la evaluación y el seguimiento de los planes en el marco del SED.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

ARTÍCULO 6.

...La evaluación del gasto público será realizada por la Instancia Técnica de Evaluación.

Artículo 23. La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los programas operativos anuales que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:

III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del PED y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 73. La Instancia Técnica de Evaluación en su programa anual de actividades incluirá la evaluación de los programas sociales, además de considerar entre los programas institucionales, regionales y sectoriales los susceptibles de evaluación; debiendo reportar el resultado de las evaluaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado.

Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

ARTÍCULO 24. La evaluación podrá realizarse respecto de la gestión y los resultados de las políticas, programas, proyectos y actividades de los Ejecutores de gasto considerados en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 25. La ITE será la entidad responsable de coordinar las evaluaciones de los programas estatales, definiendo el tipo de evaluación y los criterios metodológicos y temporales a utilizar.

ARTÍCULO 28. La ITE, en el ámbito de su competencia, establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarán qué programas serán evaluados y qué tipo de evaluaciones se les aplicará.

El PAE se emitirá y publicará conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer otras actividades orientadas a consolidar el SED-APEO.

ARTÍCULO 29. Con el objeto de mejorar la toma de decisiones, asegurar la buena adjudicación de recursos y rendir cuentas sobre la decisión de evaluar, la ITE podrá realizar, de manera previa a la evaluación, los Análisis de Evaluabilidad a los programas que determine pertinentes.

Dicho análisis permite diagnosticar no solo las condiciones y factibilidad que la evaluación sea realizada, sino detectar las prioridades de evaluación y las metodologías más adecuadas, de acuerdo con la utilidad que los resultados de la misma tengan para los usuarios de la información.

La ITE definirá el proceso, así como los criterios metodológicos en que los análisis de evaluabilidad habrán de realizarse.

Decreto por el que se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 13 de julio de 2021).

ARTÍCULO 4. La Dirección General, tendrá las siguientes atribuciones:

II. Fungir como Instancia Técnica de Evaluación; así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño para la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

JUSTIFICACIÓN

La evaluación cumple una función estratégica en el Estado; a través de la misma se genera información útil y valiosa para abordar aspectos relevantes de las políticas públicas, sus efectos, eficiencia o eficacia; sin embargo, los ejercicios de evaluación deben estar sujetos a lo que mandata el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

“Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Teóricamente, cualquier programa o estrategia gubernamental es sujeto de evaluación. Sin embargo, la principal limitante para realizar un análisis de este tipo, radica en los recursos disponibles para este rubro, por lo que es necesario realizar una selección del universo de programas existentes para priorizar, con base en diversos elementos, aquellos cuya evaluación permita obtener información que conlleve a una mejora en la consecución del objetivo que se persigue.

Atendiendo al argumento anterior, se debe realizar un análisis de evaluabilidad, que consiste en la identificación de los programas que se propondrán para evaluarse en el ejercicio 2022, así como el tipo de evaluación que se realizará, con base en la Agenda Plurianual de Evaluación 2017-2022, las características del programa propuesto, los intereses sociales, los recursos disponibles y las prioridades del gobierno estatal.

El análisis de evaluabilidad tiene entre sus cometidos servir de herramienta al proceso para la toma de decisiones públicas de lo que ha de evaluarse, es importante considerar lo que Danhler-Larsen (2007) refiere: “una evaluación sólo debe ser llevada a cabo cuando cabe esperar racionalmente que produzca mejoras”.¹

Aunado a ello, Merino (2007) considera que *el análisis de evaluabilidad constituye una herramienta estratégica de la evaluación de políticas públicas, porque conlleva la legitimización de la evaluación posterior; porque implica un aporte a la transparencia y a la rendición de cuentas de las acciones públicas, y porque permite recabar información de alto valor estratégico para que los actores implicados en la evaluación definan sus cursos de acción.*²

Por tanto, la realización del presente análisis permite optimizar el presupuesto al evitar realizar grandes inversiones inadecuadas o innecesarias a partir de decisiones justificadas basada en valoraciones sobre lo que ha decidido evaluarse.

METODOLOGÍA

Partimos del supuesto de que todos los programas de la Administración Pública Estatal son evaluables, pues el artículo 40 de la Ley Estatal de Planeación establece que *son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integren el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED) y los planes del Sistema Estatal de Planeación (SIEP), independientemente de su fuente de financiamiento.* Asimismo, por normativa, todos los

¹Dahler-Larsen, P. (2007). ¿Debemos evaluarlo todo? O de la estimación de la evaluabilidad a la cultura de la evaluación. *ICE, Revista De Economía*, 1(836). <https://doi.org/10.32796/ice.2007.836.1052>

²Merino, M. (2007). *La evaluabilidad: de instrumento de gestión a herramienta estratégica en la evaluación de políticas públicas.* Madrid: Agencia de Evaluación y Calidad.

programas cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados, así como indicadores que permiten darles seguimiento.

Por tanto, por lo menos teórica y normativamente, cualquiera de los 80 programas presupuestarios implementados en la entidad, tiene las mismas oportunidades de ser seleccionado. Sin embargo, las características de cada programa los hacen aptos para cierto tipo de evaluación, o en contraparte, no aptos para aplicar algunos otros tipos.

Tipos de evaluación

Los tipos de evaluación a los que un programa puede ser sujeto, revisando lo que marca la legislación vigente y los referentes normativos, en este caso, el Gobierno del Estado cuenta con la Agenda Plurianual de Evaluación 2017-2022. Así, los tipos de evaluación son:

1. **Diagnóstica:** verificación del cumplimiento de los elementos y características que deben integrar los Pp que deriven del PED, con base en los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PED 2016-2022.
2. **Diseño:** dirigido a los programas de nueva creación. Permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación.
3. **Consistencia y resultados:** analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. Además, analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas estatales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
4. **Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa estatal para el logro de resultados.
5. **Procesos:** brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.
6. **Impacto:** permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Se debe hacer previamente un análisis de factibilidad de la evaluación de impacto.
7. **Estratégica:** diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para

el diseño de políticas públicas. Evaluaciones que se aplican a un conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

8. **Específica:** aquellas evaluaciones cuyo diseño metodológico responde a necesidades particulares de evaluación; se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo. No están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública. Entre las temáticas que se han manejado a nivel federal para este tipo de evaluaciones, tenemos: de resultados, de desempeño, de perspectiva de género, de percepción de beneficiarios, de costo-efectividad.
9. **Específica de Desempeño:** dentro de las evaluaciones específicas, este tipo se ha ganado una consideración particular debido a lo relevante y útil de su aplicación. Valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.
10. **Complementaria:** son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, siempre y cuando no se encuentre prevista en el PAE.

Una vez que hemos clasificado los programas de acuerdo a cada tipo de evaluación, se deberá priorizar el listado de programas resultantes, a fin de contar con una lista ordenada jerárquicamente de los programas candidatos a evaluar por tipo de evaluación.

Si bien un programa puede ser candidato para más de un tipo de evaluación, dependiendo de sus características propias, se decidirá en qué tipo tiene prioridad, considerando variables cuantitativas.

Criterios a considerar para la definición del PAE 2022

Dado que para el ejercicio 2022 nos encontramos en el último año del sexenio del actual gobierno estatal, es importante precisar un enfoque de resultados para los elementos sujetos de evaluación. Asimismo, para el presente ejercicio se consideraron, como punto central del análisis, las necesidades de evaluación detectadas por las Dependencias o Entidades que coordinan los sectores contenidos en el PED 2016-2022.

A fin de integrar las necesidades de evaluación identificadas por las dependencias que integran la APEO, se solicitó vía oficio a los entes normativos y a las UR coordinadoras de los sectores estratégicos identificados en el PED vigente, que enviaran a la DGITE sus propuestas de evaluaciones, a fin de ser consideradas como insumo para determinar los programas que conformarían el PAE 2022. Para esto, cada UR coordinadora de sector recopilaría las necesidades detectadas por las UR involucradas en dichos sectores, focalizando la argumentación de sus propuestas, así como la información que esperan recibir

en caso de que fuera aprobada su propuesta de evaluación. Para esto, se generó el documento denominado "Guía rápida de aspectos a considerar para las propuestas de elementos a evaluar, PAE 2022", el cual se anexó a los oficios donde se les solicitaban dichas necesidades.

 	
"2022, Año del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"	
Oficio No. CG-COPLADE/DGITE/035/2022 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 21 de enero de 2022 Asunto: Solicitud necesidades evaluación, PAE 2022	
Dr. Rubén Vasconcelos Méndez Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca P R E S E N T E.	
<p>Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de integrar la información que sirva de insumo para la realización del <i>Análisis de Evaluabilidad</i> que permita la toma de decisiones respecto a los elementos factibles de evaluar y que integrarán el Programa Anual de Evaluación 2022, se le solicita nos haga llegar sus propuestas y/o necesidades de evaluación del desempeño en la Administración Pública Estatal, conforme a lo detectado desde el Sector Desarrollo Social y Humano, coordinado por la institución a su cargo. Estaremos recibiendo sus propuestas vía oficio a partir de la recepción del presente y hasta el 02 de febrero de 2022.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 98 fracción II, V y VI, artículo 101 de la Ley Estatal de Planeación y el artículo 29 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que estipula que la Instancia Técnica de Evaluación podrá realizar los análisis de evaluabilidad, que permita detectar las prioridades de evaluación, de acuerdo con la utilidad que los resultados de la misma tengan para los usuarios de la información.</p> <p>Tomando en consideración la situación de contingencia, para la recepción de su información ponemos a su disposición el correo electrónico: ite.goboax@gmail.com</p> <p>Sin otro particular, agradezco su atención y le reitero mi respeto y consideración.</p>	
ATENTAMENTE SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	
ANEXO: <ul style="list-style-type: none">• Documento "Guía rápida de aspectos a considerar para la propuesta de elementos a evaluar"	
COPIAS: <ul style="list-style-type: none">• Mtra. Rosa Lilia Almaraz Vásquez. -Jefa de la Unidad de Desarrollo de Políticas de Evaluación de la DGITE. - Para su seguimiento.• Lic. Francisco Cruz Reyes- Encargado de Despacho de COPEVAL -Mismo fin.• Minutario 	
	Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 3 (primer nivel) Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270 Tel. Conmutador 01 (951) 501 50 00 Ext. 11252

Figura 2. Ejemplo de oficio enviado.

En dicha *Guía*, se mencionaban los elementos a considerar para determinar su propuesta de evaluaciones en el ejercicio 2022, considerado:

- Programas, proyectos o acciones que implican logros importantes del sexenio, que benefician a un número considerable de población, que contaron con innovaciones, resultados notables, reconocimientos, etc., y por tanto, que se considera necesario conservar independientemente del contexto político del estado.
- Uso de la información que pueda generar la evaluación, planteándose las preguntas: ¿Qué necesito saber del programa, que implique un análisis riguroso y objetivo? ¿Para qué servirá esa información? ¿Qué utilidad tendrá?

Si bien existen múltiples factores que pueden llevar a una dependencia a solicitar una evaluación, de forma específica se enuncian algunos de los puntos más relevantes que se deberán considerar en la formulación de su propuesta de elementos candidatos a evaluar en el ejercicio 2022:

- Elemento (programa) de nueva creación o con modificaciones importantes.
- Madurez de la intervención pública.
- Requerimiento de evaluación por autoridades externas (recomendación por parte de auditorías, por entes no gubernamentales, instancias federales, organismos internacionales, etc.).
- Resultados de evaluaciones anteriores (donde se recomienda evaluar en algún otro tipo o, por el resultado obtenido, volver a evaluar después de un lapso para detectar avances).

Información mínima solicitada para las propuestas de evaluación.

Se sugería enviar un máximo de 3 propuestas (pudiendo ser menos o incluso, responder el oficio mencionando que no se tienen necesidades de evaluación), ordenadas por importancia de evaluación, donde la primera sea la más necesaria y/o importante. A continuación, se menciona la información sugerida para integrar en las propuestas, pudiendo integrarlas a través de una tabla o a través de un texto con viñetas:

- Nombre del elemento: puede ser un programa presupuestario, un subprograma, un proyecto específico, una estrategia, un fondo, u otra acción de índole gubernamental.
- Tipo de evaluación sugerida (opcional): en caso de conocer los objetivos y/o características de cada tipo de evaluación, podrán proponer alguno de los siguientes tipos Diagnóstica, Diseño, Procesos, Consistencia y Resultados, Indicadores, de Impacto, Estratégica, Específica (Desempeño u otra).

- En caso contrario, se podrá eliminar este aspecto, integrando en la justificación, el motivo o información que se espera obtener a través de la aplicación de la evaluación, que permita a la ITE determinar el tipo idóneo a aplicar.
- Justificación de la evaluación sugerida: Incluir el porqué se considera relevante evaluar prioritariamente el elemento propuesto, o en su defecto, la información que esperan obtener o la utilidad de someter a evaluación dicho elemento.
- Información puntual que se espera obtener a través de la evaluación sugerida: esta responde a la pregunta ¿Qué información sería necesario saber del elemento propuesto a evaluar? Enunciar algunas preguntas a responder con la evaluación, o información específica que se esperaría arrojará el análisis.

Otros elementos a considerar para determinar las políticas, programas o acciones que podrían ser evaluados, fueron:

- Historial de evaluaciones previas

Se daría prioridad a los programas que contaran con menor número de evaluaciones; si bien todos los programas han sido evaluados por lo menos en una evaluación de tipo diagnóstica, existen programas que se han evaluado directa o indirectamente en varias ocasiones, por lo que se busca priorizar aquellos que se han postergado en años anteriores.

- Impacto en objetivos de planeación

Se priorizará aquellos programas o acciones que contribuyen directa o indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que impactan en beneficio de alcanzar derechos sociales y que contribuyen con alcanzar el piso mínimo para el desarrollo social y humano.

Criterios de exclusión

Así como se tuvieron criterios para priorizar los programas, se consideraron criterios para excluirlos o no priorizarlos para este PAE, como son:

- Programas del PAE inmediato anterior; a fin de dar oportunidad a otros programas de ser evaluados y evitar concentrar las evaluaciones en unos cuantos, se evitó elegir a programas que hubiesen sido recientemente evaluados en el PAE inmediato anterior, esto es, 2021, además de que dichos programas estarían por implementar ASM, cuyos resultados no podrían verse reflejados de inmediato.
- Ser considerados en el PAE federal; para el caso específico de la evaluación directa de los Fondos de Aportaciones Federales, se consideró el PAE de índole federal emitido por el CONEVAL y la SHCP, donde el criterio fue que, en caso considerar a la entidad en dicho PAE, y a fin de evitar duplicidades, se omitiría del PAE estatal la

evaluación directa de dichos fondos para este año. Sin embargo, se podrán evaluar programas cuyos recursos provengan de dichos fondos, que implica una evaluación indirecta.

Criterios de corte sobre las propuestas de evaluación recibidas

Puesto que se cuenta con un presupuesto limitado por parte del Estado para la ejecución del PAE 2022, una vez que se contara con las necesidades de evaluación identificadas por las Dependencias o Entidades de la APEO, se considerarían los siguientes criterios para la definición final de elementos a evaluar.

- Asignación presupuestal para evaluaciones externas.
- Costo promedio por tipo de evaluación.
- Prioridades temáticas del Gobierno del Estado.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Propuestas de necesidades de evaluación 2022

Se recibieron un total de 17 propuestas de elementos a evaluar, de siete Coordinadoras sectoriales y un organismo público descentralizado.

Se procedieron a clasificar las propuestas recibidas en 3 categorías:

- Propuestas sólidas: acciones de gobierno que cumplen todas las características consideradas para ser identificado como elemento posible para integrar al PAE 2022, como son: programas o proyectos que impliquen avances o logros relevantes del sexenio: calidad y existencia de la información disponible; que sea detectado como necesidad de evaluación por alguna UR; que sea pertinente su continuidad, dado los logros alcanzados; que corresponda a sectores no evaluados en el sexenio o con pocas evaluaciones; factibilidad de realizar la evaluación ante el cierre de la administración.
- Propuestas débiles: cumplen algunas de las características definidas, pero incumplen alguna o han sido evaluados recientemente.
- Propuestas postergadas: si bien se consideran relevantes, dado el presupuesto disponible para la ejecución del PAE y la priorización de acciones de gobierno a evaluar, se considera que no es el momento de aplicarles alguna evaluación.

A continuación, se sintetiza la clasificación de propuestas recibidas:

Propuesta	Clasificación	UR proponente	Relevancia	Comentarios DGITE
Planeación municipal con enfoque sostenible	Sólida	SEFIN/COPLADE	La política pública implementada a través de la planeación municipal alineada a la Agenda 2030, implica un plan de acción a largo plazo, con múltiples actividades relevantes en este rubro.	Se propone una evaluación estratégica, que permita considerar todos los proyectos y acciones del gobierno estatal con impacto a escala municipal.
Promoción de Oaxaca en el exterior: enfoque turístico desde la planeación.	Sólida	SECTUR	El sector turismo es de suma relevancia para el desarrollo económico en el estado, donde la proyección difundida en el exterior puede generar impactos favorables para miles de familias que dependen de esta actividad económica.	Se propone una evaluación específica o estratégica, que considere la estrategia de "Más Oaxaca en el Mundo y más Mundo en Oaxaca, pero vista desde las implicaciones para el sector turismo, además de los resultados generados por los programas presupuestarios 103 y 195.
Estrategia de Transparencia Institucional	Sólida	SEFIN/SCTG	Se cuenta con un gran avance en el sexenio en temas de transparencia y rendición de cuentas respecto al sexenio anterior.	Se propone una evaluación estratégica, que permita conocer las áreas de oportunidad que aún se tienen y cuantificar los avances en este rubro.
Programa Marca de certificación <i>Hecho en Oaxaca</i>	Débil	SE	Este programa implica trabajar en una identidad propia de los productos oaxaqueños, que permitan contribuir a la proyección internacional del Estado y que redunde en crecimiento económico.	Se propone una evaluación específica, que permita visualizar el potencial de este programa para el desarrollo económico de las MIPyMes en el Estado.
PP. 159 Atención Médica	Débil	SSO	Con la contingencia sanitaria, es importante la mejora continua de los servicios de salud que se proporcionan en la entidad.	Se evaluó en 2021 el prog. 169 de SSO, por lo que el sector fue considerado recientemente en el PAE de dicho año
Pp. 109 Desarrollo Agrícola (Programa Normal Estatal)	Débil	SEDAPA	Es el programa que concentra la acción gubernamental en el sector agrícola en el Estado.	Fue evaluado en 2019, siendo un programa que agrupa la aplicación de programas federales, con recortes importantes en lo que va del sexenio federal.

Subprograma: Sistemas Municipales de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creados	Postergada	SEGEGO	El marco legal general de la Protección Integral de los Derechos de NNA en México obliga a los municipios a contar con un Sistema de Protección Integral que, coordinadamente con el Sistema Nacional y el Sistema Local cumplan con el fin de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	Implica un estudio de campo en municipios de al menos las 8 regiones del estado, que conllevaría una gran proporción del presupuesto asignado al PAE.
Proyecto: Laboratorio de Sericultura en San Pedro Cajonos, Oaxaca. – Evaluación de Resultados.	Postergada	SE	Es el segundo espacio dedicado a la producción del gusano de seda en el país, busca incrementar la producción del gusano de seda en cantidad y calidad, además de contribuir a apuntalar la comercialización del producto y mejorar los ingresos de los habitantes de éste y otros municipios.	Es un proyecto relevante pero de escala regional, por lo que se sugiere priorizar programas o elementos de escala estatal.
PP 164 Fortalecimiento al Sistema de Salud	Postergada	SSO	Derivado de la Pandemia provocada por el virus SARS-COV2, la información sobre el desempeño del sector Salud se vuelve relevante para la toma de decisiones	Este programa depende de lineamientos federales, que con la creación del INSABI, se encuentra en proceso de definición la operatividad federal, por lo que no se considera que sea momento de realizarle una evaluación.
PP 169 Prevención y Promoción de la Salud, de SSO	Postergada	SSO	Derivado de la Pandemia provocada por el virus SARS-COV2, la información sobre el desempeño del sector Salud se vuelve relevante para la toma de decisiones	En el PAE 2021, se incluyó una evaluación de Diseño del Pp. 169, por lo que será en 2022 que se implemente el Mecanismo de Atención de los ASM derivados de dicha evaluación.
Pp. 111 Desarrollo Acuícola y Pesquero	Postergada	SEDAPA	SEDAPA propone realizar evaluaciones por componente, que les proporcione información relevante sobre la situación en el sector acuícola y pesquero en el Estado.	Este programa fue evaluado en el PAE 2021.
Pp. 145 Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Postergada	SEPIA	Es a través del programa que se atiende la estrategia transversal de Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca	El programa fue considerado como elemento de análisis en la Evaluación Estratégica de las ROP en 2021.

Proyecto: Atlas de Género	Postergada	SEFIN / DIGEPO	La generación de información estadística con perspectiva de género coadyuva con la estrategia transversal de Igualdad de género.	La SMO no lo identifica como necesidad de evaluación, siendo la UR a cargo de dicho proyecto, donde su respuesta fue que no cuenta actualmente con necesidades de evaluación bajo los criterios sugeridos a considerar para determinar sus necesidades.
Estrategia o acción de proyección internacional "Más Oaxaca en el Mundo y más Mundo en Oaxaca	Postergada	SEFIN / CGRI	En el presente sexenio, se ha tenido un trabajo intenso para consolidar la proyección de la entidad en el exterior desde un enfoque cultural, económico y turístico.	Se estaría considerando esta estrategia desde el ámbito turístico con la evaluación propuesta y clasificada como sólida.
Comisión Intersecretarial ante el Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	Postergada	SEFIN / CGRI	El proyecto Interoceánico es de los proyectos relevantes en el ámbito federal, con una participación mediadora por parte del Estado.	Los resultados del proyecto no dependen del desempeño del Estado, donde su papel es como mediador, por lo que la aplicación de recomendaciones estaría fuera de sus atribuciones.
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Postergada	IEEA	El FAETA financia las acciones de alfabetización y educación de la población adulta, siendo uno de los fondos que recibe el Estado correspondiente al Ramo 33.	El Estado tiene la prioridad de evaluar los programas derivados del PED, donde el Fondo podrá ser evaluado a través de las instancias federales, ya que existe un fideicomiso que permite financiar las evaluaciones a fondos del ramo 33 por parte de la federación, pues presupuesto asignado al PAE estatal también ha sufrido recortes importantes.
Respuesta del Gobierno Estatal ante la COVID-19 y su acciones de recuperación	Postergada	DGITE	La actual pandemia ha significado grandes retos en el quehacer gubernamental, con grandes afectaciones sociales y económicas en el mundo entero.	Se presume que la información es aún dispersa; implica una exhaustiva coordinación interinstitucional para poder realizar esta evaluación.
Política de combate a la pobreza	Postergada	DGITE	Oaxaca logró disminuir el porcentaje de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a la medición realizada por el CONEVAL en 2020 y publicada en 2021.	En el 2018, se evaluó la Política de Desarrollo Social, que se encuentra estrechamente ligada a la Política de combate a la pobreza.

Asimismo, se solicitó a la SEFIN que proporcionara el listado de programas con cambios sustanciales o de nueva creación (en caso de existir) para analizar su incorporación en el PAE, recibiendo por respuesta la siguiente relación de programas:

N° de programa	Nombre	UR	Comentarios DGITE
126	Fortalecimiento y modernización del transporte público y privado del Estado	109. Secretaría de Movilidad	Evaluado en 2020, por lo que las modificaciones derivan de la evaluación aplicada.
152	Promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres	130. Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Evaluado en 2020, por lo que las modificaciones derivan de la evaluación aplicada.
169	Prevención y promoción de la salud	540. Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	Evaluado en 2021
172	Inclusión Social para el bienestar del Estado de Oaxaca	111. Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca	Evaluado en 2020, por lo que las modificaciones derivan de la evaluación aplicada.
211	Búsqueda y localización de personas desaparecidas	571. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca	Programa de nueva creación.

Programas que integrarán el PAE 2022.

Con base en el presupuesto asignado y los costos potenciales por tipo de evaluación, así como los recursos humanos disponibles, se obtuvo el listado final de programas que integrarán el Programa Anual de Evaluación 2022.

N°	Tipo evaluación	Elemento evaluado	UR coordinadora	UR participantes	Instancia evaluadora
1	Evaluación específica	El desarrollo turístico como factor de impulso económico	Secretaría de Turismo	-Secretaría de Economía -Instituto Oaxaqueño de las Artesanías -Instituto Oaxaqueño de Emprendedor y de la Competitividad -Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	Externa
2	Evaluación Estratégica	Fortalecimiento de la planeación	Coordinación General del Comité Estatal de		Externa

		Municipal con enfoque sostenible	Planeación para el Desarrollo de Oaxaca		
3	Evaluación Estratégica	Estrategia de transparencia gubernamental	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental		Externa
4	Evaluación Diagnóstica	Pp. 211. Búsqueda y localización de personas desaparecidas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca		Externa

Cabe señalar que se determinó aplicar una evaluación diagnóstica al programa *211. Búsqueda y localización de personas desaparecidas*, debido a que en entrevista con el personal a cargo, se mencionó que al momento de la generación del análisis de evaluabilidad, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca no contaba con recursos para su funcionamiento, por lo que aplicar una evaluación de Diseño sería poco acertado, ya que carecen de información ante la falta de recursos propios, pues se encuentran en el proceso de gestión de recursos y definición de su operatividad.

ANEXOS

Relación de Pp para el ejercicio 2022

ID	CLAVE_Pp	NOMBRE Pp	SECTOR
1	101	FORTALECIMIENTO A LA VIVIENDA	VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS
2	102	GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
3	103	PROMOCIÓN TURÍSTICA	DESARROLLO TURÍSTICO
4	104	FOMENTO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	EDUCACIÓN
5	105	EDUCACIÓN BÁSICA INCLUYENTE	EDUCACIÓN
6	106	FORTALECIMIENTO A LA COMPETENCIA LABORAL Y EMPLEO DE CALIDAD	IMPULSO A LA ECONOMÍA
7	107	CERTEZA JURÍDICA PARA EL ESTADO	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
8	108	INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
9	109	DESARROLLO AGRÍCOLA	DESARROLLO RURAL
10	110	DESARROLLO PECUARIO	DESARROLLO RURAL
11	111	DESARROLLO ACUÍCOLA Y PESQUERO	DESARROLLO RURAL
12	114	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
13	117	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	GOBIERNO MODERNO
14	120	PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PÚBLICA	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
15	121	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
16	122	MEJORAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
17	123	PROCESOS ELECTORALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
18	125	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y DESARROLLO DE COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN
19	126	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DEL ESTADO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
20	127	INCREMENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA SUPERIOR	EDUCACIÓN
21	131	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
22	132	FORMACIÓN CON CALIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EDUCACIÓN
23	133	FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	GOBIERNO MODERNO
24	134	ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
25	138	ATENCIÓN JURIDICA-ADMINISTRATIVA A LA POBLACIÓN MIGRANTE Y SUS FAMILIAS	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
26	139	FORMACIÓN PROFESIONAL Y POSGRADO	EDUCACIÓN
27	140	EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS	GOBIERNO MODERNO
28	142	FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO DEL ESTADO	GOBIERNO MODERNO
29	143	SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
30	145	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ID	CLAVE_Pp	NOMBRE Pp	SECTOR
31	146	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS
32	147	PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y BIOCULTURALES	CULTURA Y ARTES
33	148	EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PARA RESULTADOS	GOBIERNO MODERNO
34	150	PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD FORESTAL SUSTENTABLE	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
35	151	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
36	152	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
37	155	POLÍTICA TRANSVERSAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
38	156	VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y SOCIAL	EDUCACIÓN
39	158	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
40	159	ATENCIÓN MÉDICA	SALUD
41	160	CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
42	161	IMPULSO A LA ECONOMÍA	IMPULSO A LA ECONOMÍA
43	162	PROCURACIÓN GENERAL DE JUSTICIA	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
44	163	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CON ASISTENCIA ALIMENTARIA	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
45	164	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD	SALUD
46	165	PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	GOBIERNO MODERNO
47	166	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS MUNICIPIOS	GOBIERNO MODERNO
48	167	DEFENSORÍA JURÍDICA Y JUSTICIA LABORAL	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
49	169	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	SALUD
50	171	VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	GOBIERNO MODERNO
51	172	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
52	173	PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
53	174	PROMOCIÓN, RECREACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
54	177	PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y COBERTURA DE RADIO, TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
55	178	DIFUSIÓN DE ACCIONES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
56	179	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PODER EJECUTIVO	GOBIERNO MODERNO
57	181	MÁS OAXACA	VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS
58	182	FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL	EDUCACIÓN
59	183	FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	EDUCACIÓN
60	184	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO	EDUCACIÓN

ID	CLAVE_Pp	NOMBRE Pp	SECTOR
61	187	ADMINISTRACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
62	188	CAMBIO CLIMÁTICO	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
63	189	ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
64	190	FOMENTO A LA INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
65	191	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
66	192	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
67	193	DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
68	194	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
69	195	PLANEACIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO	GOBIERNO MODERNO
70	196	PROFESIONALIZACIÓN TURÍSTICA	DESARROLLO TURÍSTICO
71	197	COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	DESARROLLO TURÍSTICO
72	198	DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE	DESARROLLO TURÍSTICO
73	200	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EDUCACIÓN
74	201	SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
75	203	DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL	CULTURA Y ARTES
76	207	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	EDUCACIÓN
77	208	PROMOCIÓN Y GEESTIÓN DE RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO A FOAVOR DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
78	209	MOVILIDAD INTEGRAL URBANA	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
79	210	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE FACTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO	IMPULSO A LA ECONOMÍA
80	211	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD

Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación

